

29 JUN 2023



Comunicación

Expediente: AA-2023-038

Referencia: Comunicación a los señores: SOCIEDAD PAUCA SERVICIOS S.A.S y a la ALCALDÍA DE LA ESTRELLA, a través de sus representantes legales, o a quien ellos deleguen por escrito y como indeterminados a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente acto administrativo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al no haberse podido surtir comunicación por dirección o correo electrónico, la Registradora de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, mediante la presente comunicación, informa lo siguiente:

Que, de manera oficiosa, se originó la actuación administrativa adelantada con el radicado N° AA-2023-38, en la cual se profirió el Auto de inicio N° 91 del 20 de junio de 2023.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 001-389246, toda vez que con turno de corrección C2023-2874 del 14/06/2023, la División Jurídica de esta Oficina de Registro, solicita que se corrija el folio de matrícula inmobiliaria 001-389246, por cuanto se registró una escritura de compraventa estando vigente una declaratoria de utilidad pública.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses

  
**FRANCIA JANET LOPERA GUTIERREZ**  
Registradora Principal de Instrumentos Públicos ( E )  
Medellín – Zona Sur

lpv

